

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

> APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN PURISIMA N°260 SUSCRITO ENTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA E INVERSIONES EL CEIBO S.A.

> > 19137

DECRETO EXENTO

1 6 ENE. 2012 RECOLETA,

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3200 de fecha 16 de Agosto del año 2010, que traspasa la administración del inmueble ubicado en Purísima N°258 al N°260, de la Comuna de Recoleta, a la Administración Municipal.
- 2.- El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 02 de Enero de 2012, entre la Municipalidad de Recoleta e Inversiones El Ceibo S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

- 1°.- APRUÉBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL AL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN PURISIMA Nº 260, EN EL PRIMER PISO INDIVIDUALIZADA COMO CASILLA Nº38, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA E INVERSIONES EL CEIBO S.A., RUT: 99.535.550-7.
- 2°.- EL PLAZO de vigencia del contrato que se aprueba será de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción del mismo. Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato, este se entenderá renovado por períodos iguales y sucesivos de 6 meses cada uno.
- 3°.- PÁGUESE por parte de la Arrendataria a la Municipalidad de Recoleta, la suma de 1,00 UF (Una Unidad de Fomento) mensuales, exentos de I.V.A.
- 4°.- IMPÚTESE el ingreso que origina este contrato al Ítem 115.06.01.006, Centro de Costos 01.13.01.01, Arriendo de activos no financieros, Purísima, a partir de la suscripción del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

SECRETARIA

MUNICIPAL

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL ADM. MUNICIPAL CONTROL DAC JURÍDICO **ENROLAMIENTOS** INTERESADO OF. DE PARTES

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL